



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 FEB. 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018; El Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, de fecha 15 de diciembre del 2017; se Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018; el cual, tiene por finalidad: Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias;

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Los fines y objetivos del Programa de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, de fecha 29 de enero de 2018, se Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018, y metas 15 al 30 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2018; los mismos que forman parte de la presente Resolución;

Que, con Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018, el Coordinador PI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alcanza al Gerente Municipal, la propuesta de los responsables de Metas y conformación del Equipo Técnico, para la correspondiente designación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2018-MPM/A

Que, con Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018; el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de los responsables de Metas y Equipo Técnico, de acuerdo a la propuesta realizada mediante la Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario la designación de Responsables y la conformación del Equipo Técnico, quienes asistirán a las capacitaciones programadas por el Ministerio del Interior (MI), para el cumplimiento de las metas;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ABG. RUBEN LEONIDAS FERNANDEZ BOCANEGRA, como Responsable de las Metas 7 y 22 "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE